

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 316/16**

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 12 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente 31.077, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012", y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 297/2016 TC, artículo 2º, se formula cargo al entonces Intendente: Sr. Juan Carlos GARITANO, a la entonces Subsecretaria de Hacienda: Sra. Karen Vanesa YARBE y Sra. Laura Liliana FORTI y a los empleados municipales, Sra. Claudia Vanesa GUZMAN y Sr. Héctor Ricardo INGRAM, de la Municipalidad de TREVELIN.

Que dicho cargo obedece al monto observado correspondiente a las rendiciones del Ejercicio 2012.

Que a fs. 181/215), presenta Recurso de Revisión la Sra. Claudia Vanesa GUZMAN; a fs. 216/244) presenta Recurso de Revisión el Sr. Juan Carlos GARITANO, según lo establecido en el artículo 60º de la Ley V N° 71; y a fs. 245) obra Carta Documento remitida por el Sr. Héctor Ricardo INGRAM.

Que a fs. 246) se expide el Asesor Legal de este Tribunal, mediante Dictamen N° 51/16.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 297/16 TC, en los términos del art. 65º inciso d) de la Ley V N° 71, y subsiguientes.

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del Área (art. 66º de la Ley V- N° 71).

Por todo ello y normas legales citadas, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Admitir formalmente los Recursos de Revisión interpuestos contra el Acuerdo 297/16 T.C. (artículo 2º), en los términos del art. 65º inc. "d" de la Ley V- N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo Zuliani según lo dispuesto en el art. 66º de la mencionada ley.

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese a los presentantes, y cumplido ARCHIVÉSE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON